

RELACIÓN DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2017.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde Excelentísimo don Pedro Santistevé Roche, los concejales señores: doña Marta Aparicio Sáinz de Varanda, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, don Alberto Casañal Pina, doña Patricia María Caveró Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, don Alberto Cubero Serrano, don Roberto Fernández García, doña Sara María Fernández Escuer, doña Arántzazu Gracia Moreno, don Pablo Híjar Bayarte, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Elena Martínez Ortín, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, doña María Navarro Viscasillas, don Carlos Pérez Anadón, Doña María Dolores Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco y don Francisco Javier Trívez Bielsa.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- No asisten a la sesión las concejales doña Cristina García Torres, doña Elena Giner Monge.

1. Información del Gobierno municipal.- No se produce.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

I. PARTE RESOLUTIVA

MOCIONES

2. Presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de Aragón a cumplir con los mapas de infraestructuras escolares previstos en Zaragoza y a ejecutar el 100% de lo presupuestado para dicho fin (P-3219/2017).- Unanimidad.
3. Presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a separar el Servicio de Protección Civil del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, para darle el reconocimiento, entidad y capacidad que requiere (P-3265/2017).- El grupo proponente acepta transaccional del grupo municipal Socialista por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1º- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad, y de acuerdo con la resolución de

septiembre de 2015 de la Federación Española de Municipios y Provincias, a estudiar una posible separación del Servicio de Protección Civil del Servicio contra Incendios de Salvamento y Protección Civil, para darle el reconocimiento, entidad y capacidad que requiere. 2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a actualizar a la mayor brevedad el Plan Municipal de Protección Civil que se elaboró y aprobó en 2006, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado Zaragoza, además de los que sean razonablemente previsibles en el periodo de vigencia del nuevo plan, así como adecuarlo a la legislación vigente, procediendo a su presentación y homologación por parte de la Diputación General de Aragón. 3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a construir y habilitar de forma inmediata el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL). 4º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a elaborar una campaña permanente de difusión del Plan, aprovechando los medios y recursos disponibles, que van desde las sesiones divulgativas para escolares hasta la página del Ayuntamiento, todo ello con una clara vocación de formación ciudadana, remarcando su función preventiva y con carácter interactivo.- Unanimidad.

4. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Ayuntamiento inste al Gobierno de la ciudad a licitar en plazo el próximo pliego de condiciones para el contrato de mantenimiento y conservación de parques y jardines y evitar así un mayor deterioro del servicio (P-3338/2017).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a D. Lorenzo Gastón Cardesa, quien interviene en representación del Partido Aragonés.- Los grupos municipales Socialista y Ciudadanos presentan transaccionales que acepta el grupo municipal Popular por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a redactar el próximo pliego de condiciones de los contratos de mantenimiento y conservación de parques y jardines y evitar así un mayor deterioro del servicio, sin que ello suponga la paralización del expediente para que, previa la pertinente tramitación con emisión de los informes preceptivos, pueda adoptarse acuerdo sobre la forma más adecuada de gestión del servicio de mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes. 2) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a dar las instrucciones precisas para que los pliegos de condiciones contemplen las siguientes premisas: a) Dividir la ciudad en cuatro sectores diferentes de acuerdo a un eje norte-sur y este-oeste para fomentar la competencia entre los licitadores y mejorar de este modo el servicio público. b) Incluir la totalidad de las zonas verdes desarrolladas que sean de competencia municipal, evitando lo sucedido durante los últimos años en los nuevos desarrollos urbanísticos y los perjuicios causados a la eficacia del servicio. c) Garantizar la reposición de todos los alcorques vacíos de la ciudad en un plazo máximo de dos años. d) Asegurar la reducción de los ciclos de poda de los árboles de la ciudad. e) Evitar la introducción de árboles y plantas que causen

alergias. f) Introducir cláusulas sociales para integrar en las plantillas a trabajadores con discapacidad en un porcentaje igual o mayor al actual, garantizando la subrogación de todos los actuales en caso de ser necesario. Concluido el debate se someten a votación por separado los puntos de la moción: Punto 1 transado.- Queda aprobado por unanimidad. Punto 2: 13 abstenciones (ZEC/C's/CHA), 6 votos en contra (PSOE) y 10 votos a favor (PP).- Queda aprobado el punto 2.

5. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a presentar un plan de mejora de la transparencia en el Ayuntamiento de Zaragoza que mejore con detalle los déficit detectados por el índice de transparencia internacional y que han llevado a que Zaragoza pierda la máxima puntuación en este índice en 4 de las 6 áreas (P-3353/17).- Concluido el debate se someten a votación por separado los puntos de la moción: Puntos 1, 2, 3, 5 y 6: Quedan aprobados por unanimidad. Punto 4.- 2 abstenciones (CHA), 8 votos en contra (ZEC) y 19 votos a favor (PP/PSOE/C's).
6. Presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno municipal a ceder el suelo necesario para la ubicación de un área de servicio o acogida de autocaravanas en Zaragoza y a dotarlo con los servicios indispensables (luz, agua, gestión de residuos) (P-3354/2017).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Jesús Gallardo Ramírez, quien interviene en representación de la Asociación de Vecinos Tío Jorge Arrabal.- Aceptadas las transaccionales que presentan los grupos municipales Socialista y de Chunta Aragonesista, la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a habilitar espacios y suelos disponibles para la ubicación mediante el pago de la correspondiente tasa y exclusivamente para autocaravanas, de un área de servicio o acogida de autocaravanas en Zaragoza y a dotarlo con los servicios indispensables (luz, agua, gestión de residuos). 2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a redactar de forma consensuada por todos los grupos políticos, una nueva Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas. 3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a poner en conocimiento de todas las asociaciones de autocaravanistas la disponibilidad y configuración de la citada área de servicio. Concluido el debate se someten a votación por separado los puntos de la moción: Punto 1º transado.- 8 abstenciones (PSOE/CHA) y 21 votos a favor (PP/ZEC/C's). Queda aprobado el punto 1º transado.- Puntos 2 y 3.- Quedan aprobados por unanimidad.
7. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a incoar el correspondiente expediente

administrativo al objeto de acreditar las condiciones exigidas por la normativa vigente para la subrogación del personal técnico de la sociedad municipal Zaragoza@Desarrollo Expo al Ayuntamiento de Zaragoza, que culminará con el correspondiente acuerdo Plenario en septiembre próximo (P-3356/2017).- Unanimidad.

8. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de instar al Gobierno municipal a encargar al departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, un informe que analice y valore los resultados del informe de auditoría y análisis coste ejecución línea 1 tranvía, adjudicado a una consultora externa el 26 de abril último (P-3357/2017).- Concluido el debate se someten a votación por separado los puntos que constituyen la parte propositiva de la moción: Punto 1: 2 abstenciones (CHA), 8 votos en contra (ZEC) y 19 votos a favor (PP/PSOE/C's). Queda aprobado. Punto 2: 8 abstenciones (ZEC) y 21 votos a favor (PP/PSOE/C's/CHA). Queda aprobado. Punto 3: 8 abstenciones (ZEC) y 21 votos a favor (PP/PSOE/C's/CHA). Queda aprobado.- Se aprueban por tanto los tres puntos.
9. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a abordar todos los procesos de restricción del tráfico privado en el marco del plan de movilidad urbana sostenible y, en todo caso, hasta su aprobación, acompañar cualquier intervención sobre el mismo que implique una restricción o limitación, de un plan de mejora del transporte público colectivo que garantice una movilidad competitiva en los entornos afectados (P-3358/2017).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Constancio Navarro Lomba en representación de Unión Vecinal Cesaraugusta, don Arturo Sancho Royo en representación del Colectivo Pedalea, don Fernando Navarro Gonzalo en representación de Acera Peatonal, don José Antonio Pueyo González en representación de la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia y a doña Belén García Martín en representación de la Asociación de Vecinos Arcegoza.- El grupo proponente acepta en parte transaccional formulada por el grupo Popular, por el que la moción queda redactada como sigue: 1.- Instar al Gobierno de la Ciudad a abordar todos los procesos de restricción del tráfico privado en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y, en todo caso, hasta su aprobación, acompañar cualquier intervención sobre el tráfico privado que implique una restricción o limitación de éste de un plan de mejora del transporte público colectivo que garantice una movilidad competitiva en los entornos afectados. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza el proyecto de carril bici en Paseo Sagasta presentado por Zaragoza en Común e insta al Gobierno de la Ciudad a proceder a su retirada inmediata, condicionando su construcción a la elaboración de un estudio que analice todas las alternativas posibles. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza

exige al Gobierno de Zaragoza que, vistos los antecedentes en la planificación y construcción de carriles bici en la ciudad, cualquier proyecto de carril bici sea sometido obligatoriamente a consulta y votación de las juntas municipales afectadas. 3.- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, atendiendo las reclamaciones de las organizaciones representativas de los colectivos de la discapacidad a no aprobar proyectos de carril-bici que transcurran por las aceras o bulevares de la ciudad. 4.- Instar al Gobierno de la Ciudad a adoptar cuantas medidas sean precisas al objeto de garantizar que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible esté finalizado y listo para su aprobación en el plazo previsto en los pliegos de 15 meses, esto es, antes de finalizar el mes de marzo de 2018. 5.- Instar al Gobierno de España a aprobar con la mayor celeridad el Reglamento General de Circulación estableciendo un marco seguridad jurídica y normativa para la circulación de bicicletas en los núcleos urbanos.- Concluido el debate se someten a votación por separado los puntos de la moción.- Puntos 1, 3 y 5.- Quedan aprobados por unanimidad. Punto 2: 2 abstenciones (CHA), 8 votos en contra (ZEC) y 19 votos a favor (PP/PSOE/C's). Queda aprobado. Punto 4: 8 abstenciones (ZEC) y 21 votos a favor (PP/PSOE/C's/CHA). Queda aprobado.- Quedan por tanto aprobados todos los puntos de la moción transada.

10. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno municipal a solicitar del Gobierno de España que inicie la modificación legislativa necesaria para adaptar el impuesto de plusvalía a la sentencia del Tribunal Constitucional de mayo de 2017 y evitar los perjuicios que se están dando en aquellos contribuyentes que pagan este impuesto sin obtener plusvalía en las transmisiones de sus inmuebles (P-3359/2017).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Pedro Martínez Calvo, quien interviene en representación de Escuela y Despensa.- Unanimidad.

Salen de la sala los señores Cavero, Contín y Navarro Viscasillas.

11. Presentada por el grupo municipal de Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno inste a las Cortes de Aragón a iniciar la modificación del art. 7 de la ley 3/2011, de 24 de febrero, en materia de contratos del sector público en Aragón, para que quede reflejado lo dispuesto en el informe 17/2015 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón que establece que, a la vista de la regulación contenida en el art. 20 de la Directiva 2014/24, el límite establecido para la reserva de contratos para empresas de inserción pueda entenderse superado y sea posible la reserva de contratos de cualquier cuantía (P-3361/2017).- 7 abstenciones (PP) y 19 votos a favor (ZEC/PSOE/C's/CHA).- Queda aprobada.

Entran en la sala los señores Cavero, Contín y Navarro Viscasillas.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

12. Presentada por el grupo municipal de Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno apoye públicamente la ley de vivienda de la Plataforma de Afectados por la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional (P-3363/2017).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Francisco Bueno Florentín, quien interviene en representación de la AAVV de la calle Palafox y adyacentes “Arrebato”.- 11 abstenciones (PSOE/C'S/CHA), 10 votos en contra (PP y 8 votos a favor (ZEC). No se aprueba la moción.

Se levanta la sesión a las 15:35 horas.

I.C. de Zaragoza, a 28 de julio de 2017.

El Secretario General del Pleno,

Vº. Bº.
El Alcalde,